

### Datos del Producto

Número de Registro: 23817 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 02/03/2009 Renovación: 14/12/2015 Caducidad: 28/02/2027

Nombre Comercial: PANAREX

#### Titular

**UPL HOLDINGS COÖPERATIEF U.A.**

Claudius Prinsenlaan 144 A. Breda

4818 NoordBrabant

(Amsterdam)

PAÍSES BAJOS

#### Fabricante

**UPL EUROPE LTD. (Warrington)**

The Centre, Birchwood Park

WA3 6YN Warrington

(Cheshire)

REINO UNIDO

### Composición

QUIZALOFOP-P-TEFURIL 4% [EC] P/V

### Envases

Botella de 1 l HDPE co-extruido (Ø boca = 50 mm).  
 Garrafas de 5 l y 10 l de HDPE co-extruido (Ø boca = 63 mm).  
 Botella de 1 l HDPE fluorado (Ø boca = 50 mm).  
 Garrafa de 5 l y 10 l de HDPE fluorado (Ø boca = 63 mm) y 20 l de HDPE fluorado (Ø boca = 61 mm).

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					
<b>Adormidera</b>	Gramma, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					
<b>Algodonero</b>	Gramma, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	Siembra de invierno y siembra de primavera.
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					

Apionabo	Grama, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
Cebolla	Cañota, Sorghum halepense					
	Grama, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					
Colinabo	Grama, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					
	Grama, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	Siembra de invierno y siembra de primavera.
Colza	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					
Garbanzo	Grama, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					
	Grama, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	
Girasol	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					
Guisante para grano	Grama, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					
	Grama, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	
Haba para grano	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					
Judía para grano	Grama, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					
	Grama, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	
Lenteja	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
	Cañota, Sorghum halepense					
Lino	Grama, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				

Mostaza, mostaza blanca	Cañota, Sorghum halepense					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramma, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	
Nabo	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense					
Patata	Gramma, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
Rábano rusticano	Cañota, Sorghum halepense					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramma, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	
Raíces de achicoria (industrial)	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para producción de inulina. Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense					
Remolacha azucarera	Gramma, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para producción de inulina. Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				
Remolacha forrajera	Cañota, Sorghum halepense					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para producción de inulina. Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Gramma, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	
Soja	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para producción de inulina. Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cañota, Sorghum halepense					
Soja	Gramma, Cynodon dactylon	1,75 - 2,2 l/ha	1	-	220 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para producción de inulina. Aplicar mediante pulverización normal al suelo en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Monocotiledóneas anuales	0,5 - 2,2 l/ha				

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Cebolla	30
Adormidera, Algodonero, Apionabo, Colinabo, Colza, Garbanzo, Girasol, Guisante para grano, Haba para grano, Judía para grano, Lenteja, Lino, Mostaza, mostaza blanca, Nabo, Patata, Rábano rusticano, Raíces de achicoria (industrial), Remolacha azucarera, Remolacha forrajera, Soja	60

### Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida al aire libre. Controla malas hierbas en post-emergencia temprana del cultivo (2-6 hojas verdaderas). Realizar una única aplicación por campaña mediante pulverización normal con tractor. Evitar mojar los cultivos sensibles y adyacentes. No aplicar cuando hay viento. No aplicar en situaciones de estrés (heladas, sequías, inundaciones, enfermedad o ataques de plagas). En caso de fallo de cultivo, los cultivos de hoja ancha pueden ser replantados inmediatamente y los cereales después de cuatro semanas. *Cynodon dactylon* es moderadamente susceptible. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.



### Clase de Usuario

Uso profesional.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

##### AIRE LIBRE:

##### • MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor:

- Ropa de trabajo.
- Guantes de protección química.

##### • APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor equipado con boquillas que supongan una reducción del 50% de la deriva:

- Ropa de trabajo.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- Ropa de trabajo y guantes de protección química para el cultivo de la cebolla (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado).

- En algodonero, colza, guisante para grano, garbanzo, judía para grano, haba para grano, lenteja para grano, patata, remolacha azucarera, remolacha forrajera, girasol y soja sólo se requiere ropa de trabajo.

**PLAZO DE REENTRADA** (para todas las tareas excepto inspección y riego):

13 días en cebolla.

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO




- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química
- En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.
- Se respetará una banda de seguridad a zonas residenciales de 10 m.
- Se restringirá el acceso a toda persona ajena al tratamiento durante la aplicación del producto con la banda de seguridad de 10 m.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.





Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H318 -Provoca lesiones oculares graves. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H361fd -Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



**Mitigación de riesgos ambientales**

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



**Eliminación del producto y/o caldo**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



**Gestión de Envases**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: "Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor."



### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.  
El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

- Aceite mineral parafínico (CAS 8042-47-5).
- Alcohol etoxilado (CAS 68551-12-2).
- Dodecil bencen sulfonato cálcico con 2-etilhexanol.

(\* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; lino, mostaza/mostaza blanca y adormidera, apionabo, rábano rústicano, colinabo y nabo, raíces de achicoria de uso industrial, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."